

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/
1339 DEL 30/05/2011, SOBRE GESTIÓN DE
RIESGOS, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **1515**

SANTIAGO, 28 MAY 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1339, de 30 de mayo de 2011, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1. Que, el riesgo es inherente a cualquier actividad humana y por lo mismo; forma parte integrante e inevitable de las actividades desarrolladas en los Servicios Públicos.

2. Que, frente al aumento del número y complejidad de funciones y actividades desarrolladas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, resulta necesario implementar la cultura de la administración de riesgos.

3. Que, la Gestión de Riesgos facilita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.

4. Que, el proceso de gestión de riesgos debe ser implementado en los distintos niveles de la organización, para lo cual se requiere de una clara definición de roles y responsabilidades en la implementación y desarrollo de dicho proceso.

5. Que, la definición de roles implica, determinar, documentar y aprobar los roles de los funcionarios en materias de prevención, reducción y tratamiento de riesgos, como asimismo, identificar, registrar cualquier problema relacionado con la gestión de los riesgos e iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias e igualmente controlar por medio del monitoreo la implementación de soluciones contenidas en las estrategias.

6. Que, por los fundamentos antes señalados, se hace imprescindible modificar la Política, la definición de Responsables y Roles en el Proceso de Gestión de Riesgos del Servicio y la estructura organizacional de Gestión de Riesgos.

RESUELVO:

1º. Reemplázase la Política de Gestión de Riesgos, la Definición de Roles y Responsables y la Estructura Organizacional del Sistema de Gestión de Riesgos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecidas por Resolución Exenta N° 015/1339, de 30 de mayo de 2011, por las siguientes:

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES-JUNJI

El compromiso de JUNJI es: entregar Educación Parvularia de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad, generando las mejores condiciones educativas y en igualdad de oportunidades, para contribuir al desarrollo de sus capacidades, habilidades y actitudes, apoyando a las familias, a través de sus programas clásicos y alternativos de atención educativa en establecimientos administrados en forma directa y por terceros. Para alcanzar este objetivo, JUNJI ha centrado sus planes de acción en cuatro pilares estratégicos: Calidad, Capital Humano, Cobertura y Primera Infancia, para ello considera necesario implementar un Proceso de Gestión de Riesgos en el marco de mejora continua, que permita identificar las principales debilidades en sus procesos de negocio y soporte de manera que puedan ser tratados oportunamente y en función de los recursos disponibles.

La Gestión de Riesgos posibilita a la institución identificar, evaluar, priorizar y gestionar los incidentes o acontecimientos emanados de fuentes internas o externas que afecten negativamente el logro de los objetivos institucionales. Además, posibilita el conocimiento y aceptación de los riesgos por parte de los funcionarios, así como también constituye una herramienta al servicio de la Alta Dirección para establecer estrategias de mitigación de riesgos, en concordancia con la aplicación de las Normas ISO: 9001, 27001 y 31000, que promuevan la eficacia y la eficiencia en los procesos de la organización.

En vista de lo anterior, la Gestión de Riesgos permite a JUNJI adelantarse a hechos potencialmente negativos, mitigando los impactos causados por éstos, adoptando las acciones preventivas y proactivas frente a ellos. La Alta Dirección del Servicio se compromete a implementar el sistema, asegurando así su funcionamiento, convocando a los responsables a realizar las revisiones periódicas de las estrategias de tratamiento de los riesgos identificados y de sus resultados, con la participación de todos los funcionarios y funcionarias de la institución.

En el marco del sistema, se levantarán e identificarán todos los procesos que desarrolla la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de éstos se trabajarán principalmente aquellos que resulten críticos y que impacten negativamente en los objetivos estratégicos institucionales.

Para esto, la Institución utilizará la Metodología adoptada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno en la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.

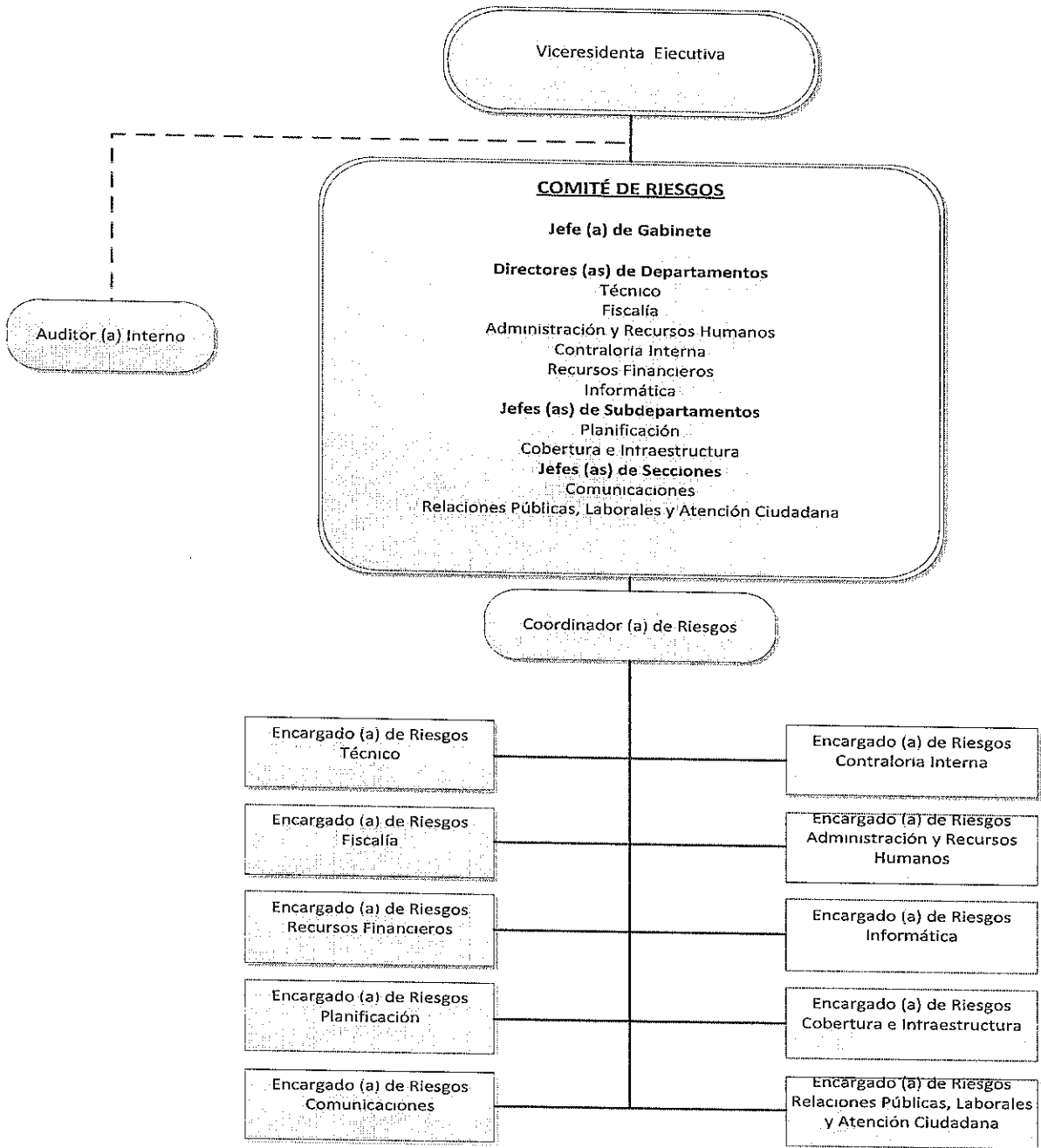
La Alta Dirección de la JUNJI se compromete finalmente a que la Política de Gestión de Riesgos sea revisada periódicamente y ampliamente difundida a todos los funcionarios y funcionarias de la Institución, con el propósito que sea conocida, aceptada e implementada.

RESPONSABILIDADES Y ROLES

La Gestión de Riesgos en JUNJI considera la necesidad de establecer una estructura de responsabilidades y roles, sin perjuicio que vincule a todo el personal de la Institución.

Responsabilidades de Administración de Riesgos	Roles Claves	Tareas
Vicepresidente/a Ejecutivo/a de JUNJI	Máxima Autoridad del Comité de Riesgo.	Aprobación de Políticas.
		Adopción de decisiones generales referidas al Proceso de Gestión de Riesgos.
		Aprobación de las estrategias definidas para la administración de los riesgos institucionales.
<u>Comité de Riesgos</u> Jefe (a) de Gabinete Directores (as) de Departamentos Técnico Fiscalía Administración y Recursos Humanos Contraloría Interna Recursos Financieros Informática Jefes (as) de Subdepartamentos Planificación Cobertura e Infraestructura Jefes (as) de Secciones Comunicaciones Relaciones Públicas y Atención Ciudadana	Asegurar la instalación y el funcionamiento de la Gestión de Riesgos Institucional.	Supervisar la implementación de la Política de Gestión de los Riesgos Institucional.
		Aprobación, modificación o rechazo de propuestas presentadas desde la Coordinación de Riesgos.
		Verificar que la Sección Planificación y Control de Gestión realice el monitoreo de los compromisos adquiridos para mitigar los riesgos identificados.
		Verificar que los riesgos han sido considerados en los planes de gestión de las áreas de trabajo.
Coordinador(a) del Comité de Riesgos	Realizar las gestiones necesarias para el funcionamiento del Comité de Riesgos y mantener informada a la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI.	Informar los avances en la gestión de riesgos.
		Convocar reuniones del Comité de Riesgos y levantar actas de los acuerdos adoptados.
		Recomendar o promover soluciones a través de estrategias propuestas por los Encargados de Gestión de Riesgos por Departamento o Unidad Operativa.
		Asegurar la actualización de la Matriz de Riesgos Institucional.
		Asegurar la difusión del proceso de Gestión de Riesgos a todos los estamentos institucionales.
		Monitorear la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos con periodicidad que establezca el Comité de Riesgos.
Encargados/as de Gestión de Riesgos por Departamentos o Unidades Operativas	Administrar y Reportar los Riesgos a nivel de Departamentos o Unidades Operativas.	Coordinar el levantamiento y actualización de procesos, subprocesos y actividades relevantes de sus respectivos Departamentos o Unidades Operativas.
		Coordinar la identificación, medición y priorización de los riesgos específicos en los procesos de su Departamento o Unidad Operativa.
		Monitorear el estado de avance en la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos en su Departamento o Unidad Operativa.
		Formular propuestas para mitigar los riesgos identificados en sus procesos.
Auditor (a) Interno	Revisar, evaluar y comunicar a la Vicepresidencia Ejecutiva de la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos Institucional.	Revisión del cumplimiento de la Política de Riesgos Institucional.
	Evaluar, analizar y reportar el cumplimiento del Plan de Tratamientos de riesgos en la Institución.	Revisión del nivel de cumplimiento de riesgos específicos, oportunidades de negocio y fraude.
		Revisión del nivel de efectividad de los controles existentes destinados a mitigar los riesgos identificados en los procesos.
	Brindar aseguramiento de que los riesgos son correctamente evaluados en el proceso de Gestión de Riesgos, mediante su retroalimentación en base a los resultados de las auditorías internas realizadas.	Entregar reportes a la Vicepresidencia Ejecutiva del Servicio.
		Proponer recomendaciones o promover soluciones y corroborar la implementación de éstas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS





Vicepresidencia Ejecutiva

2º. Establécese que el rol principal de la auditoría interna en este proceso, sigue siendo, el de asesorar, sin comprometer su independencia y objetividad, a la Vicepresidenta Ejecutiva para el cumplimiento de este Objetivo Gubernamental de Auditoría, aportando sus conocimientos y experiencia tanto en el tema de riesgos, como en el quehacer del Servicio o entidad. También puede potencialmente participar como facilitador en los enfoques utilizados para identificar los riesgos críticos para el año 2012.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles



MXS/MML/MAPVA/ISUR/EVDR/MCM/MCR/FAC/ADHM/CRA/CC/CGH

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores (as) Departamentos
- Auditoría Interna
- Subdepartamento Planificación.
- Subdepartamento Cobertura e Infraestructura
- Sección de Comunicaciones
- Sección Planificación y Control de Gestión
- CAIGG
- Oficina de Partes - 1373